JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintinueve de octubre de dos mil veintiuno

Ref.: Ejecutivo Singular
Demandante: Coopserviandina
Demandada: María Zorayda López de Galvis
Radicación: 2019-01352

En atención a la respuesta allegada por el pagador de Colpensiones que antecede, visto a folio 6 Cuaderno de medidas previas, este Juzgado **DISPONE**:

PONGASE en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por el pagador de Colpensiones visible a folio 6 del cuaderno de medidas previas, en la que informa que "…*se aplicó la novedad de embargo ejecutivo del 50% de la mesada pensional de la demandada, valores que -dice- serán girados a la cuenta judicial de este Despacho…*".

Notifíquese,

LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 012 DE HOY 1RO DE FEBRERO 2021. NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

Sandra

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb90efcf1a65ec21ce34c8896c82061815f503971016ab02a3555edbecb5b899**

Documento generado en 29/01/2021 06:04:54 PM